

## ÍNDICE

PRINCIPALES RESULTADOS .....	1
1. Víctimas mortales por violencia contra las mujeres por razón de género .....	1
2. Denuncias por violencia en la pareja o expareja .....	3
3. Mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja con atención policial .....	4
4. Datos judiciales sobre violencia en la pareja o expareja .....	6
5. 016 - Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer por razón de género .....	6
6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia en la pareja o expareja .....	8
7. Usuaris del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia en la pareja o expareja (ATENPRO) .....	9
8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.....	10
9. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja perceptoras de ayudas para cambio de residencia .....	11
10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Integral .....	12
11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia en la pareja o expareja.....	13
12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia en la pareja o expareja .....	14
13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja.....	15
14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género .....	16
15. Violencia sexual contra las mujeres .....	17
16. Recursos autonómicos en materia de violencia contra las mujeres .....	18

## PRINCIPALES RESULTADOS

### 1. Víctimas mortales por violencia contra las mujeres por razón de género

De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024

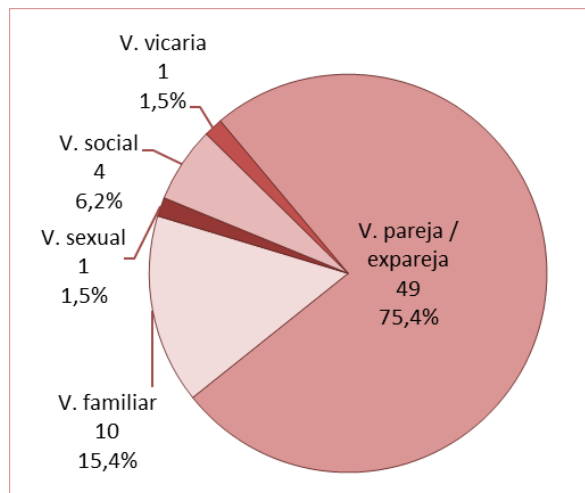
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En enero de 2022, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG) amplió la recogida y difusión de datos estadísticos sobre víctimas asesinadas por violencia contra las mujeres. Así, desde 2003 ofrecía datos de mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja (anteriormente denominada violencia de género) y, desde 2022, incluye los asesinatos de mujeres por todas las formas de violencia contra la mujer por razón de género: en la pareja o expareja, familiar, sexual, social y vicaria.

En 2024, tres de cada cuatro mujeres asesinadas por violencia contra la mujer por razón de género lo fueron en el ámbito de la pareja o expareja (75,4%).

#### Gráfico 1.1. Distribución porcentual de mujeres víctimas mortales por violencia contra las mujeres según tipo de violencia.

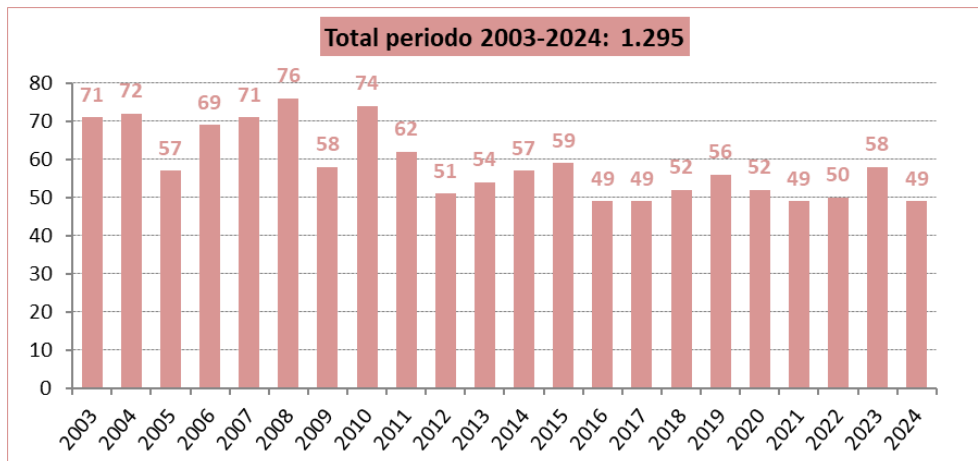
Año 2024.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En el ámbito de los feminicidios en la pareja o expareja, hubo 49 mujeres víctimas mortales en 2024, ascendiendo a un total de 1.295 en el periodo 2003-2024.

**Gráfico 1.2. Mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja.**  
Periodo 2003-2024.

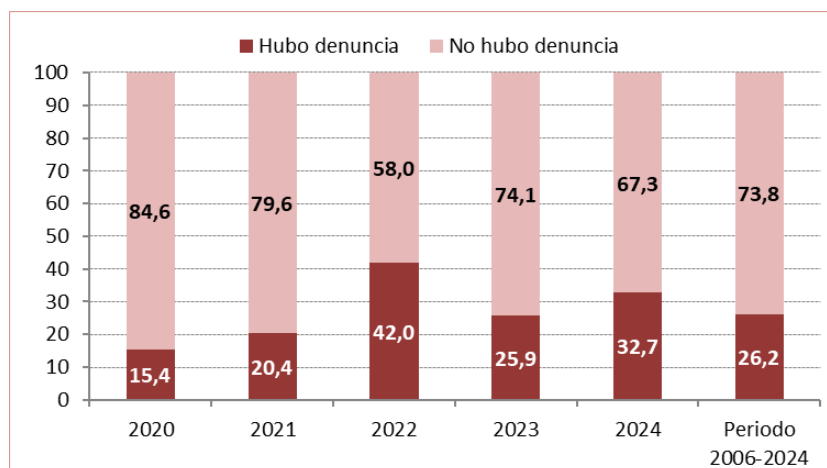


Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En el año 2024, entre las víctimas mortales de las que se conocía la situación de convivencia con el agresor, el 68,9% convivían con él. En el periodo completo 2003-2024, lo hacía el 66,5%, es decir, dos de cada tres mujeres.

De las 49 mujeres víctimas mortales en 2024, en 16 casos, un 32,7%, había denuncia interpuesta contra su agresor. A su vez, había 9 con medidas de alejamiento adoptadas, que seguían vigentes en 6 de los casos en el momento del asesinato.

**Gráfico 1.3. Distribución porcentual de las mujeres víctimas mortales por violencia en la pareja o expareja según interposición de denuncia contra el agresor.**  
Último quinquenio y periodo 2006-2024.



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Respecto a las actuaciones judiciales llevadas a cabo ante los tribunales de justicia con anterioridad al asesinato de las mujeres, cabe destacar que, desde el año 2006 (cuando se empieza a disponer de información sobre tutela institucional), de las 1.095 mujeres víctimas mortales registradas, solo se había presentado denuncia por violencia en la pareja o expareja en 287 casos, un 26,2%.

Desde 2013 hasta 2024 ha habido 62 personas menores de edad víctimas mortales por violencia de género contra sus madres. Los años con el mayor número de asesinatos de personas menores de edad han sido 2015 y 2024, con 9 cada uno. En 2024, 5 de las víctimas

mortales menores de edad fueron vicarias (la madre no fue asesinada en el mismo suceso), y 4 no vicarias (la madre fue asesinada en el mismo suceso).

## 2. Denuncias por violencia en la pareja o expareja

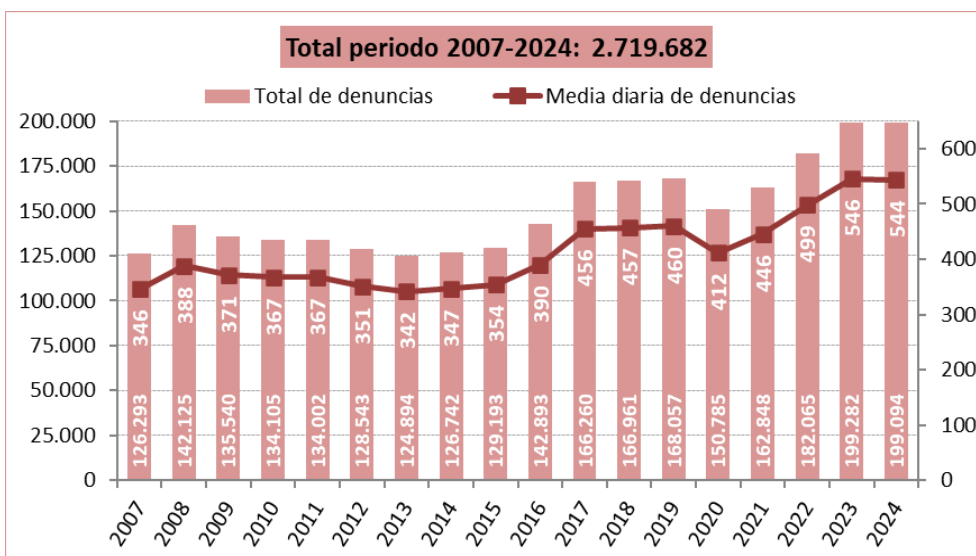
De 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

En el año 2024 hubo 199.094 denuncias por violencia en la pareja o expareja, lo que supone una media mensual de 16.591 denuncias y una media diaria de 544 denuncias. Estos valores son casi tan elevados como los del año 2023, en el que se alcanzaron los máximos históricos.

**Gráfico 2.1. Denuncias por violencia en la pareja o expareja. Número de denuncias y media diaria.**

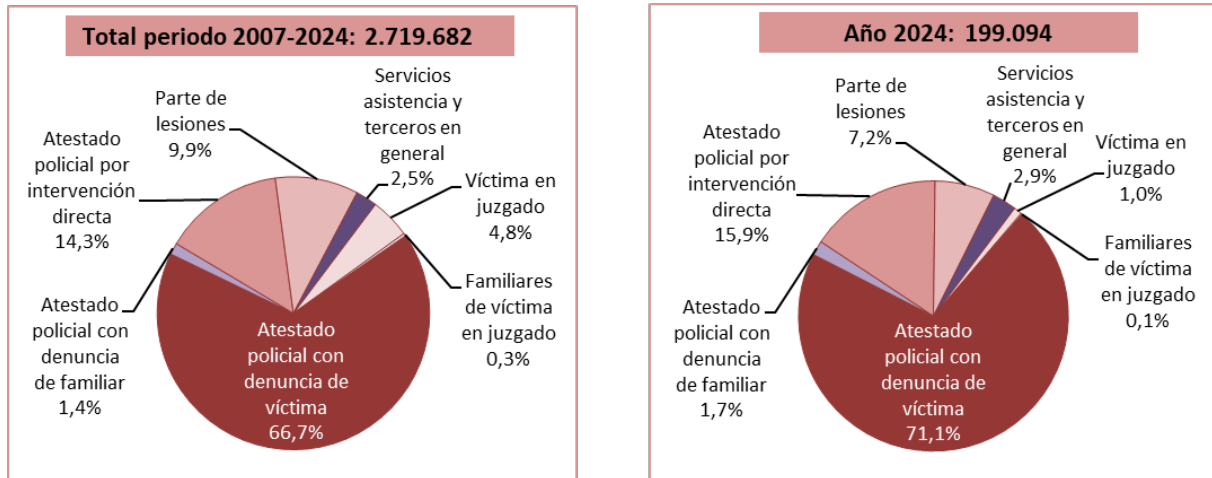
Periodo 2007-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

Según su origen, de las 2.719.682 denuncias presentadas a lo largo del periodo 2007-2024, 1.945.531 (71,5%) fueron interpuestas directamente por las víctimas de violencia en la pareja o expareja en juzgados o policía, 389.928 (14,3%) procedían de atestados policiales por intervención directa y 268.865 (9,9%) derivaban de partes de lesiones. Las restantes denuncias fueron interpuestas o bien por servicios de asistencia y terceros en general, 68.836 (2,5%), o bien por familiares de las víctimas, 46.522 (1,7%).

**Gráfico 2.2. Denuncias interpuestas por violencia en la pareja o expareja según su origen.**  
Año 2024 y periodo 2007-2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Consejo General de Poder Judicial.

### 3. Mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja con atención policial

De 1 de enero de 2010 a 31 de diciembre de 2024

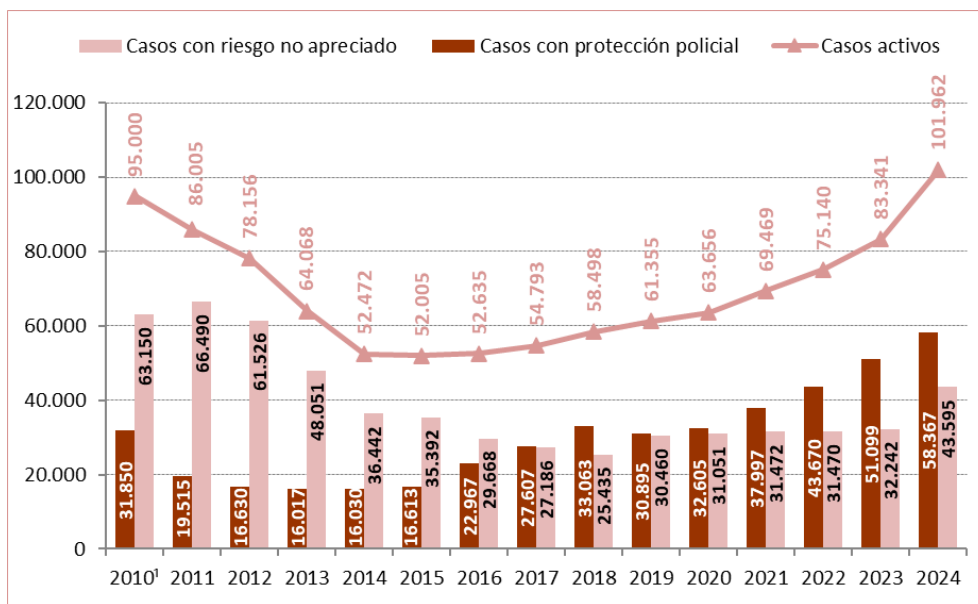
Fuente: Secretaría de Estado de Seguridad. Ministerio del Interior.

Desde 2010, año de inicio de la serie de datos, el número de casos de mujeres con atención policial (casos activos) fue decreciendo hasta 2015; en 2016 se produjo un ligero repunte y, desde entonces, los casos activos han ido aumentando cada año hasta 2024, en el que presentan el mayor incremento, del 22,3%.

Según su riesgo, la evolución de los casos presenta un patrón diferente: mientras que los casos con riesgo no apreciado presentaban una tendencia decreciente hasta 2018 y desde entonces han ido subiendo, aquéllos con protección policial por riesgo apreciado han ido aumentando desde 2014, con la única excepción de 2019.

A 31 de diciembre de 2024, se registraban 101.962 casos activos en el Sistema VioGén, un 22,3% más que el mismo día del año anterior. De esos casos, los 43.595 con riesgo no apreciado contaron con atención policial y los 58.367 en los que se apreciaba riesgo tuvieron, además, protección policial.

**Gráfico 3.1. Casos activos del Sistema VioGén, por valoración de riesgo.**  
 Datos a 31 de diciembre de 2010 a 2024.

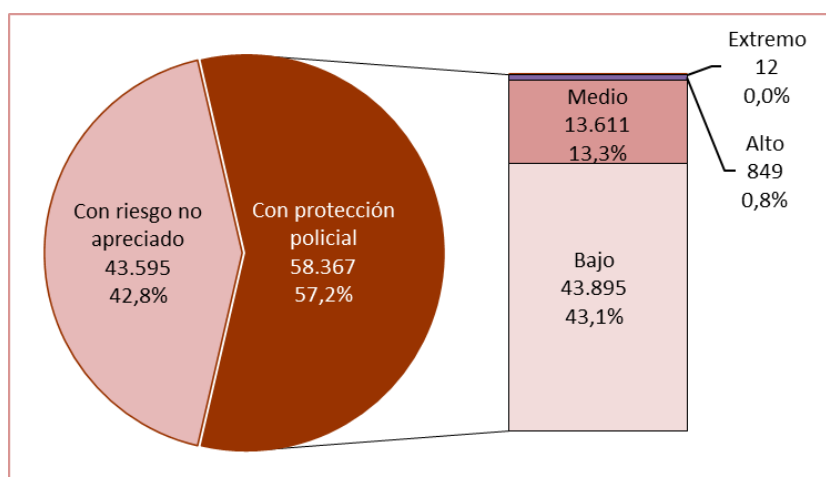


1. Entre 2010 y 2011 se produjo un cambio metodológico por lo que los datos del año 2010 no son completamente comparables con los de años posteriores.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio del Interior.

En más de la mitad de los casos valorados en VioGén en 2024 la mujer corría riesgo de volver a sufrir violencia de género. Si se relacionan los datos con la población de mujeres de 14 y más años residentes en España, por cada millón hubo 3.369,0 víctimas con riesgo en 2024 y, consecuentemente, con medidas de protección policial, el valor más alto de esta tasa desde el inicio de la serie.

**Gráfico 3.2. Distribución porcentual de los casos activos del Sistema VioGén, por valoración y nivel de riesgo.**  
 Datos a 31 de diciembre de 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio del Interior.

Hay que tener en cuenta que en el análisis estadístico se han excluido los casos de Cataluña y País Vasco porque los procedentes de las correspondientes policías autonómicas solo se conocen de forma parcial.

#### 4. Datos judiciales sobre violencia en la pareja o expareja

Datos a 31 de diciembre 2024

Fuente: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

A 31 de diciembre de 2024, se dispone de la siguiente información:

Juzgados especializados: el número de juzgados en funcionamiento a 31 de diciembre de 2024 ascendía a un total de 435, de los cuales 121 eran juzgados exclusivos (7 más que en 2023) y 314 juzgados compatibles (16 menos que en 2023).

Juzgados de lo penal y secciones de las audiencias provinciales: asimismo, a 31 de diciembre de 2024 se contaba con 42 juzgados de lo penal especializados y 71 secciones de las audiencias provinciales que asumían, con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos de violencia sobre la mujer en los términos establecidos en el artículo 1 de la Ley Integral.

Asistencia jurídica gratuita: durante el año 2024, se invirtieron 17,1 millones de euros en justicia gratuita destinados al servicio de violencia de género.

Unidades de Valoración Forense Integral: a 31 de diciembre de 2024, para el territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, había 24 equipos psicosociales en funcionamiento formados por profesionales de psicología, trabajo social y medicina forense atendiendo asuntos de violencia de género.

Oficinas de Asistencia a Víctimas: En 2024, se atendió a 3.499 víctimas con órdenes de protección en las OAV del territorio gestionado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes. Aquéllas que necesitaron asistencia psicológica fueron atendidas mediante 12.394 sesiones psicológicas.

#### 5. 016 - Servicio de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia contra la mujer por razón de género

De 3 de septiembre de 2007 a 31 de diciembre de 2024

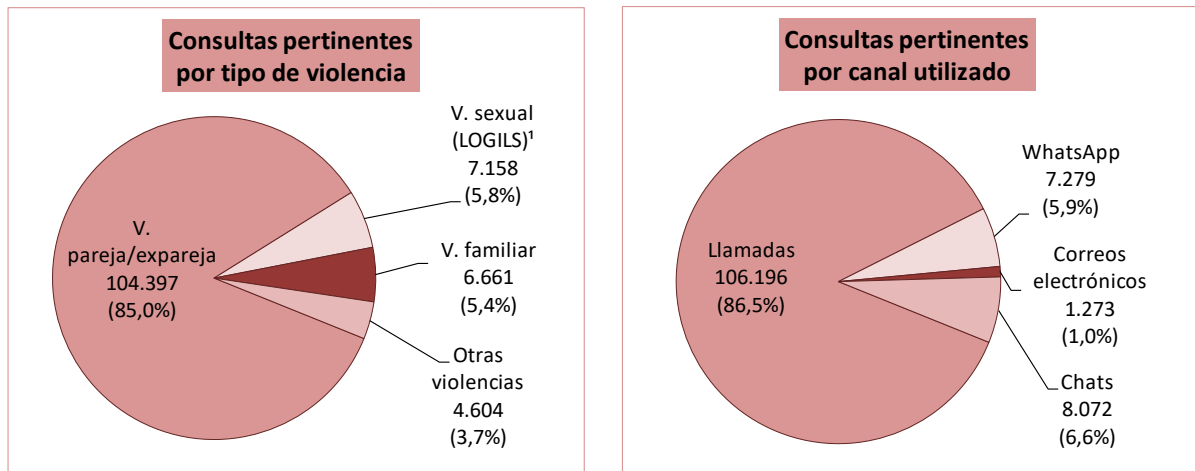
Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

El servicio 016, que empezó su actividad atendiendo consultas telefónicas sobre violencia de género, ha ido ampliando su alcance en dos direcciones: respecto de los ámbitos de violencia sobre los que se ofrece asesoramiento y en cuanto a los canales a través de los cuales se atienden las consultas.

Actualmente se trata de un servicio multicanal que proporciona información, asesoramiento jurídico y atención psicosocial a las víctimas de todas las violencias contra las mujeres, por teléfono, correo electrónico, WhatsApp y chat online.

En 2024, el canal más utilizado para contactar con el servicio 016 fue el teléfono, en casi 9 de cada 10 consultas, y en todos los canales se atendieron mayoritariamente consultas sobre violencia en la pareja o expareja.

**Gráfico 5.1. Distribución porcentual de las consultas pertinentes atendidas en el 016 por violencia contra las mujeres, según el tipo de violencia y el canal utilizado. Año 2024.**



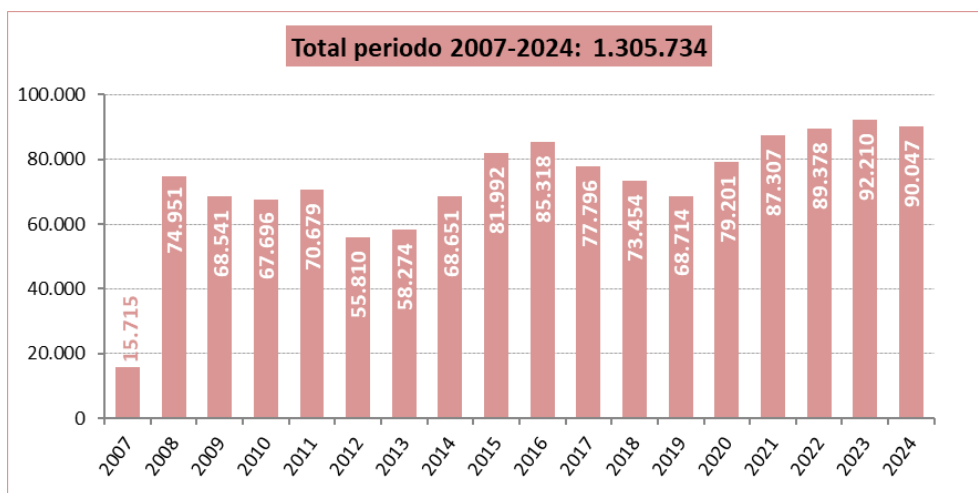
1. Incluye la violencia sexual en el ámbito de la familia.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

La cifra de llamadas por violencia en la pareja o expareja atendidas en el servicio 016 desde el 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2024 fue de 1.305.734. En este periodo, se observa una tendencia creciente en el número de llamadas, si bien con altibajos en los distintos años.

En el año 2024, el número de llamadas por violencia en la pareja o expareja fue de 90.047, un 2,3% menos que en el año 2023. Además, se recibieron 16.149 llamadas sobre otros tipos de violencia contra las mujeres, en total 106.196 llamadas.

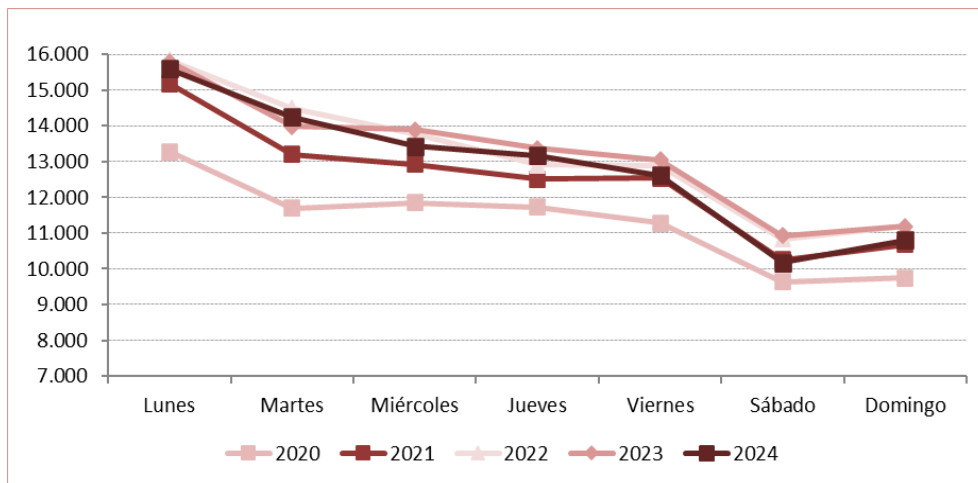
**Gráfico 5.2. Llamadas atendidas en el 016 por violencia en la pareja o expareja. Periodo 2007-2024.**



Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Si se analiza esta información en el último quinquenio se constata que el número de llamadas es más elevado los lunes y va descendiendo paulatinamente hasta el fin de semana, en que el número de llamadas es sensiblemente menor.

**Gráfico 5.3. Llamadas pertinentes atendidas en el 016 por violencia en la pareja o expareja<sup>1</sup>, por día de la semana. Último quinquenio.**



1. De enero a mayo de 2022, no es posible desagregar por tipo de violencia la variable indicada. Por este motivo, en 2022, a las 89.378 llamadas por violencia en la pareja y expareja, se suman 2.551 llamadas por violencia fuera de la pareja y expareja (2,8% del total, 91.929).

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

## 6. Teléfono ANAR (ayuda a niños y adolescentes en riesgo). Llamadas sobre violencia en la pareja o expareja

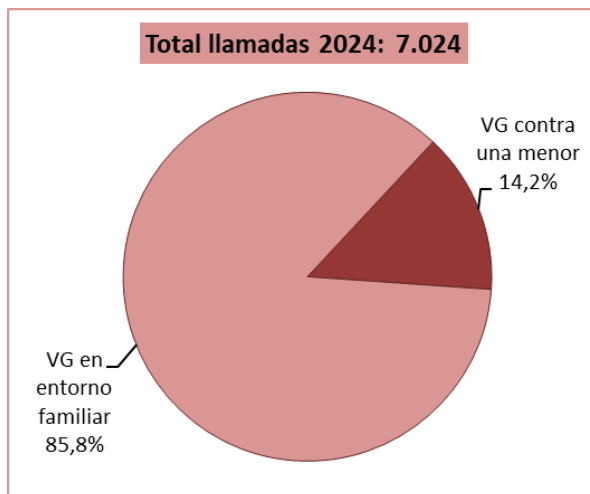
De 1 de enero a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Fundación ANAR.

Desde enero de 2010 se dispone de información sobre las llamadas al “Teléfono del Niño y del Adolescente” para dar respuesta a los problemas y necesidades de niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y a la “Línea del Adulto y la Familia” dirigida a las personas adultas que demandan orientación para ayudar a menores de su entorno. Este servicio presta orientación y apoyo en las áreas psicológica, social y jurídica.

En el año 2024, se atendieron 7.024 llamadas en las líneas telefónicas de ANAR sobre violencia en la pareja o expareja. En un 14,2% de los casos (994 llamadas) la víctima directa era una mujer menor de edad, mientras que en el 85,8% restante (6.030 llamadas) se trataba de menores que se encontraban dentro del entorno familiar de las mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

**Gráfico 6.1. Distribución porcentual de las llamadas por violencia en la pareja o expareja atendidas en el Teléfono ANAR según el tipo de violencia.**  
Año 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Fundación ANAR.

En 2024 la edad media de las menores afectadas por situaciones de violencia en la pareja o expareja fue de 15,8 años, mientras que los niños, niñas y adolescente en entornos de violencia tenían una media de 9,9 años.

Durante el año 2024 y en las situaciones de violencia en la pareja o expareja en el entorno de personas menores de edad, se identificó al padre como el agresor en el 91,5% de los casos y al padrastro o pareja de la madre, en el 4,8%.

## 7. Usuaris del servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia en la pareja o expareja (ATENPRO)

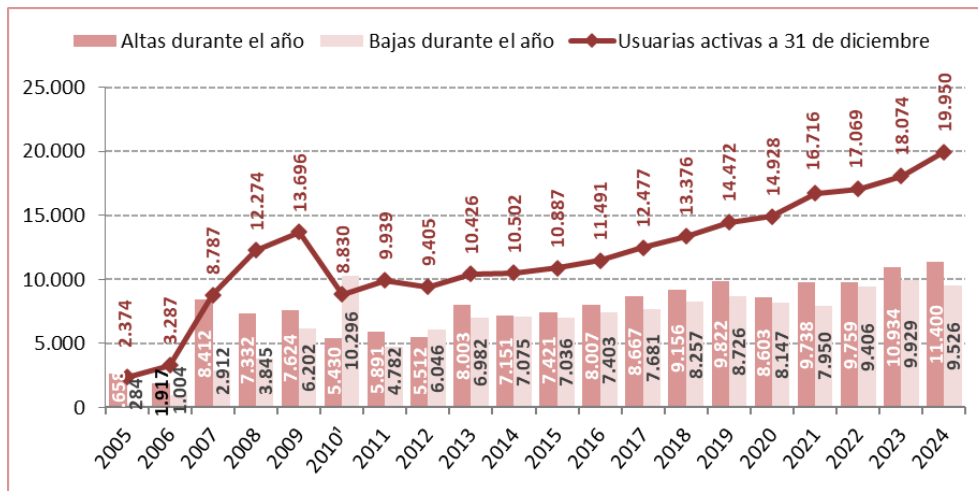
Datos a 31 de diciembre de 2005 a 2024

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

Desde la puesta en marcha del servicio ATENPRO y hasta finales de 2024, se han dado un total de 153.437 altas en este servicio, de las cuales han causado baja 133.489, por lo que al acabar 2024 había 19.950 usuarias activas. El número de mujeres que han utilizado el servicio es menor porque una usuaria puede haberse dado de alta varias veces en él.

A 31 de diciembre de 2024, el número de mujeres que estaban utilizando el servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia en la pareja o expareja ascendía a 19.950, un 10,4% más que la cifra registrada en el cierre de 2023 (18.074).

**Gráfico 7.1. Usuarías activas y altas y bajas en el servicio ATENPRO.**  
 Datos a 31 de diciembre de 2005 a 2024.



1. Para racionalizar el servicio, en 2010 se dieron de baja los servicios telefónicos que no se habían utilizado durante meses y aquellos otros con los que no se había podido contactar, lo que explica la acusada bajada en las usuarías activas a 31 de diciembre de ese año.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

## 8. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia y contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja

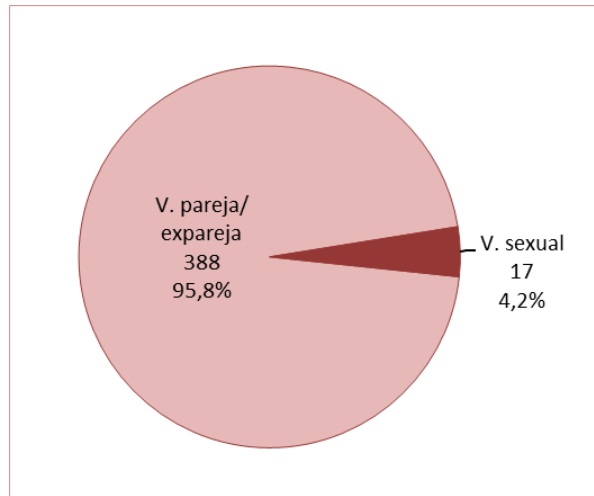
De 1 de enero de 2003 a 31 de diciembre de 2024 y de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2024, respectivamente

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Desde el 1 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2024 se han registrado un total de 13.979 contratos bonificados para mujeres víctimas de violencia (en la pareja o expareja, doméstica y sexual).

En el año 2024, se formalizaron 405 contratos bonificados a víctimas de violencia contra las mujeres, de los cuales 388 tuvieron como causa la violencia en la pareja o expareja, siendo el colectivo más numeroso (95,8%). Los restantes 17 contratos bonificados se debieron a violencia sexual (y por violencia doméstica no hubo ninguno).

**Gráfico 8.1. Contratos bonificados de mujeres víctimas de violencia.**  
Año 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2024 la cifra total de contratos de sustitución de trabajadoras víctimas de violencia en la pareja o expareja ha sido de 4.998, de los que 277 corresponden a este último año.

### **9. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la Renta Activa de Inserción (RAI) y mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja perceptoras de ayudas para cambio de residencia**

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2024 y de 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2024, respectivamente

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En 2024 hubo un total de 29.552 trabajadoras víctimas de violencia que percibieron la Renta Activa de Inserción, un 3,4% menos que el año anterior.

**Tabla 9.1. Mujeres víctimas de violencia perceptoras de la RAI. Valores absolutos y medias mensuales.**  
Periodo 2006-2024.

Año	N.º de perceptoras	Variación interanual (%)	Media mensual de perceptoras	Variación interanual (%)
2024	29.552	-3,4	18.587,3	-0,1
2023	30.603	1,2	18.599,7	1,5
2022	30.241	1,3	18.325,3	0,2
2021	29.845	5,0	18.284,5	5,0
2020	28.435	-3,3	17.412,3	-5,0
2019	29.396	-1,4	18.334,4	2,9
2018	29.802	-5,1	17.815,7	-6,4
2017	31.398	-6,5	19.039,1	-6,3
2016	33.565	-3,3	20.309,0	-6,7
2015	34.695	0,4	21.763,1	-0,1
2014	34.550	6,0	21.785,3	5,6
2013	32.596	8,4	20.630,9	10,3
2012	30.065	3,4	18.710,7	5,0
2011	29.065	13,9	17.819,7	12,5
2010	25.512	15,9	15.839,9	17,7
2009	22.010	30,4	13.461,3	42,5
2008	16.883	27,0	9.444,8	24,2
2007	13.291	21,7	7.601,8	34,0
2006	10.924	-	5.673,3	-
<b>TOTAL 2006-2024</b>	<b>522.428</b>	<b>-</b>	<b>16.812,5</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Respecto a las ayudas por cambio de domicilio, durante el periodo comprendido entre enero de 2005 y diciembre de 2024, las percibieron un total de 48.095 mujeres víctimas de violencia en la pareja o expareja.

## 10. Mujeres perceptoras de la ayuda económica prevista en el artículo 27 de la Ley Integral

De 1 de enero de 2006 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En el periodo 2006-2024, se concedieron 14.458 ayudas económicas al amparo de lo previsto en el artículo 27 de la Ley Integral 1/2004. El año 2024, con 1.697, es el año con el mayor número de ayudas desde el inicio de la serie histórica.

**Tabla 10.1. Perceptoras de la ayuda económica prevista en el art. 27 de la Ley Integral.**  
Periodo 2006-2024.

Año	N.º de perceptoras	Variación interanual (%)
2024	1.697	16,9
2023	1.452	3,3
2022	1.405	8,2
2021	1.298	8,7
2020	1.194	3,5
2019	1.154	39,5
2018	827	5,2
2017	786	8,4
2016	725	5,1
2015	690	13,9
2014	606	25,5
2013	483	4,5
2012	462	7,7
2011	429	23,6
2010	347	-4,1
2009	362	27,9
2008	283	42,9
2007	198	230,0
2006	60	-
<b>TOTAL 2006-2024</b>	<b>14.458</b>	<b>-</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

## 11. Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales a mujeres extranjeras víctimas de violencia en la pareja o expareja

De 1 de enero de 2005 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el periodo 2005-2010 se concedieron 2.519 autorizaciones de residencia temporal y de trabajo por circunstancias excepcionales en favor de las víctimas extranjeras de violencia doméstica y en la pareja o expareja.

Contabilizando únicamente aquéllas a causa de violencia en la pareja o expareja, desde 2011 y hasta 2024 se han concedido un total de 30.869 autorizaciones, de las cuales 23.509 fueron a mujeres víctimas y 7.360 a sus hijos e hijas. En los últimos años, este tipo de autorizaciones de residencia temporal y trabajo han ido aumentando, hasta alcanzar sus máximos históricos en 2024, con un total de 5.417 autorizaciones concedidas, concretamente 3.758 a mujeres y 1.659 a sus hijos e hijas menores de edad o con discapacidad.

**Tabla 11.1. Autorizaciones de residencia temporal y de trabajo por circunstancias excepcionales a causa de violencia doméstica o en la pareja o expareja concedidas, por tipo de violencia y persona beneficiaria.**  
Periodo 2005-2024.

Año	TOTAL		Mujeres		Hijos/as menores y/o con discapacidad <sup>1</sup>	
	Valor absoluto	Variación interanual (%)	Valor absoluto	Variación interanual (%)	Valor absoluto	Variación interanual (%)
<b>Violencia en la pareja o expareja</b>						
<b>2024</b>	5.417	9,3	3.758	7,9	1.659	12,6
<b>2023</b>	4.956	16,1	3.482	9,9	1.474	33,9
<b>2022</b>	4.270	19,2	3.169	19,2	1.101	19,3
<b>2021</b>	3.581	38,1	2.658	31,3	923	62,5
<b>2020</b>	2.593	122,2	2.025	80,6	568	1.134,8
<b>2019</b>	1.167	41,8	1.121	48,3	46	-31,3
<b>2018</b>	823	21,9	756	20,4	67	42,6
<b>2017</b>	675	-25,8	628	-16,6	47	-70,1
<b>2016</b>	910	-25,0	753	-19,6	157	-43,5
<b>2015</b>	1.214	-8,6	936	-5,5	278	-17,8
<b>2014</b>	1.328	-1,3	990	-6,6	338	18,2
<b>2013</b>	1.346	-27,8	1.060	-30,8	286	-14,4
<b>2012</b>	1.865	157,6	1.531	138,5	334	307,3
<b>2011</b>	724	-	642	-	82	-
<b>TOTAL 2011-2024</b>	<b>30.869</b>	<b>-</b>	<b>23.509</b>	<b>-</b>	<b>7.360</b>	<b>-</b>
<b>Violencia doméstica y en la pareja o expareja</b>						
<b>2010</b>	1.038	67,1	1.038	67,1	-	-
<b>2009</b>	621	44,8	621	44,8	-	-
<b>2008</b>	429	46,9	429	46,9	-	-
<b>2007</b>	292	113,1	292	113,1	-	-
<b>2007</b>	137	-	137	-	-	-
<b>2005</b>	2	-	2	-	-	-
<b>TOTAL 2005-2010</b>	<b>2.519</b>	<b>-</b>	<b>2.519</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

1. Hasta 2011 no se aprobó la concesión para hijas e hijos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

## 12. Internos en centros penitenciarios de la AGE con delitos de violencia en la pareja o expareja

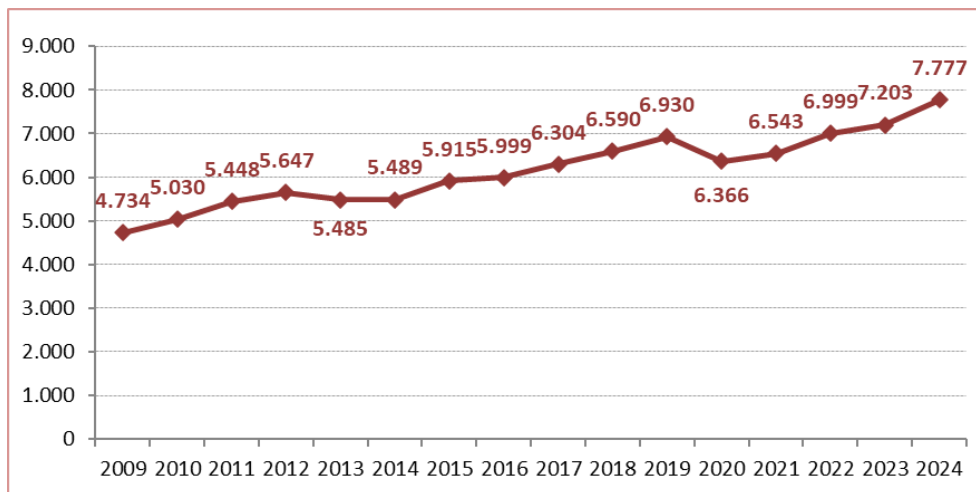
De 1 de enero de 2009 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior.

A 31 de diciembre de 2024, el total<sup>1</sup> de reclusos internos que cumplían condena en centros penitenciarios con delitos de violencia en la pareja o expareja era de 7.777. Y la tasa de internos con este tipo de delitos era de 394,9 por millón de hombres de 18 y más años.

1. Las cifras de reclusos no recogen los centros penitenciarios de Cataluña.

**Gráfico 12.1. Internos penados con delitos por violencia en la pareja o expareja que cumplen condena en centros penitenciarios de la AGE y País Vasco.**  
 Datos a 31 de diciembre de 2009 a 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior.

Además, en el año 2024 se recibieron 40.685 mandamientos para los penados con delitos de violencia en la pareja o expareja que llevan como reproche penal el cumplimiento de la regla de conducta de participación en un programa de tratamiento, o que tienen que cumplir una pena de trabajos en beneficio de la comunidad, un 44,5% de los recibidos en el ámbito de las penas y medidas alternativas. Esta cifra supone un incremento del 9,8% respecto al año anterior, en el que se recibieron 37.069 mandamientos.

### 13. Sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja

De 24 de julio de 2009 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

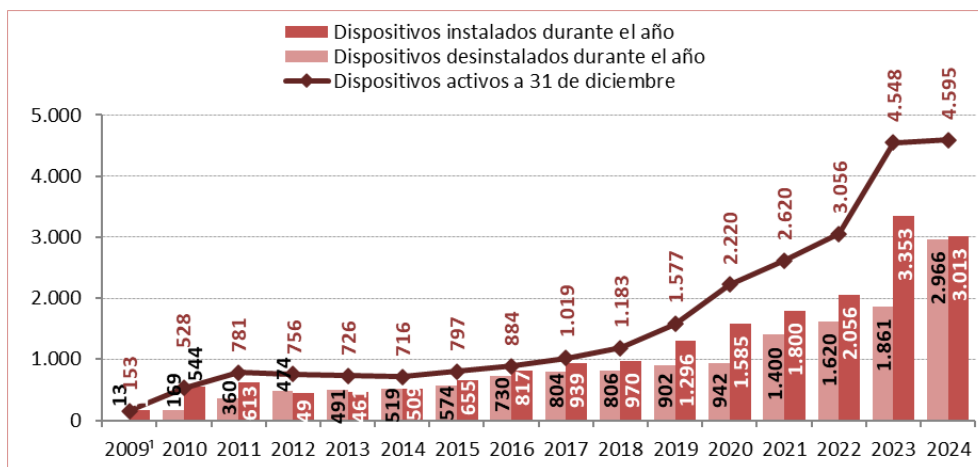
A partir del año 2024, se dispone de información que permite distinguir entre los dispositivos electrónicos de seguimiento activos, instalados y desinstalados por violencia en la pareja o expareja y aquéllos por violencia sexual. En ese año, se instalaron un total de 3.051 dispositivos y de desinstalaron 2.971, en su mayoría por violencia en la pareja o expareja. A final de año, a 31 de diciembre, había 4.628 dispositivos activos, 33 de los cuales eran dispositivos instalados por violencia sexual.

Desde la puesta en marcha del sistema de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia en la pareja o expareja, el 24 de julio de 2009, y hasta el 31 de diciembre de 2024, se han instalado un total de 19.226 pares de dispositivos electrónicos para hacer ese seguimiento y se han desinstalado 14.631 pares.

A 31 de diciembre de 2024 había 4.595 pares de dispositivos activos, cifra muy similar a la registrada a 31 de diciembre del año anterior.

**Gráfico 13.1. Dispositivos activos a 31 de diciembre e instalaciones y desinstalaciones anuales.**

Periodo 2009-2024.



1. Los datos del año 2009 comprenden desde el 24 de julio hasta el 31 de diciembre.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

## 14. Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género

De 1 de enero de 2011 a 31 de diciembre de 2024

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia y, además, sobre sentencias firmes dictadas, personas absueltas y condenadas, y sus infracciones imputadas, penas y medidas dictadas. No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción en el Registro como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

En 2024, se registraron 34.684 víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares, lo que supuso una disminución del 5,2% respecto al año anterior, en el que se alcanzó el máximo histórico.

**Tabla 14.1. Víctimas y denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares dictadas en el año de referencia.**

Periodo 2011-2024.

Año	Víctimas (mujeres)	Variación interanual (%)	Denunciados (hombres)	Variación interanual (%)
2024	34.684	-5,2	34.529	-5,2
2023	36.582	12,1	36.434	9,7
2022	32.644	8,3	33.209	10,5
2021	30.141	3,2	30.047	3,1
2020	29.215	-8,4	29.135	-8,4
2019	31.911	2,0	31.805	1,8
2018	31.286	7,9	31.250	7,8
2017	29.008	2,6	28.987	2,8
2016	28.281	2,4	28.201	2,3
2015	27.624	2,0	27.562	2,1
2014	27.087	-0,1	26.987	-0,1
2013	27.122	-6,9	27.017	-7,0
2012	29.146	-9,6	29.048	-9,6
2011	32.242	-	32.142	-
<b>TOTAL 2011-2024</b>	<b>392.289</b>	<b>-</b>	<b>391.824</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género. Instituto Nacional de Estadística.

Por edad, tres de cada cinco víctimas de violencia de género en 2024 (60,6%) tenían entre 25 y 44 años.

Por su parte, el número de condenados por la comisión de uno o más delitos de violencia de género fue de 39.056 hombres en el año 2024.

## 15. Violencia sexual contra las mujeres

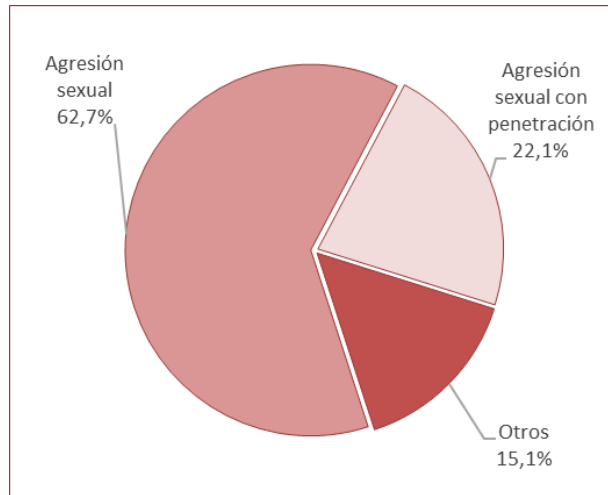
Año 2024

Fuente: Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS). Ministerio del Interior.

El capítulo *Violencia sexual contra la mujer* se elabora a partir de la publicación *Informe anual sobre los delitos contra la libertad sexual en España 2024* publicado por la Oficina Nacional contra las Violencias Sexuales (ONVIOS), del Ministerio del Interior.

En 2024, el 85,7% de las victimizaciones por delitos contra la libertad e indemnidad sexual se cometieron contra mujeres. El delito más frecuente (62,7%) fue la agresión sexual.

**Gráfico 15.1. Distribución porcentual de las victimizaciones de mujeres por delitos contra la libertad e indemnidad sexual según el tipo de hecho.**  
Año 2024.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe anual sobre los delitos contra la libertad sexual en España. Ministerio del Interior.

## 16. Recursos autonómicos en materia de violencia contra las mujeres

De 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

La Estadística de Recursos Autonómicos en Materia de Violencia contra las Mujeres se realiza con periodicidad bienal a partir de los datos suministrados y validados por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. En ella se recoge y presenta información sobre los distintos servicios ofrecidos y actuaciones llevadas a cabo por las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía en materia de violencia contra las mujeres, en el ámbito de sus competencias. No se tienen en cuenta por lo tanto los recursos y actuaciones llevadas a cabo desde la Administración General del Estado, las entidades locales o las organizaciones y entidades del tercer sector.

La siguiente tabla muestra el número recursos autonómicos y de plazas existentes en el año 2022 en cada comunidad y ciudad autónoma. Para su correcta interpretación, se deben tener en cuenta las diferencias entre las cifras de población autonómicas.

**Tabla 16.1. Centros de acogida de emergencia, casas de acogida y viviendas tuteladas para víctimas de violencia contra las mujeres.**

Año 2022.

Comunidad autónoma	Centros de acogida de emergencia		Casas de acogida		Viviendas tuteladas o de tránsito	
	Número de centros	Número de plazas	Número de casas	Número de plazas	Número de viviendas	Número de plazas
Andalucía	9	146	19	234	15	91
Aragón	3	16	3	23	6	17
Asturias, Principado de	5	30	3	56	22	64
Baleares, Illes	4	97	5	108	15	74
Canarias	7	92	11	155	4	31
Cantabria	2	17	2	31	3	13
Castilla y León	3	38	13	151	0	0
Castilla-La Mancha	7	35	14	194	0	0
Cataluña	0	0	6	136	35	342
Comunitat Valenciana	4	62	8	187	19	142
Extremadura	2	94	2	94	0	0
Galicia	1	23	0	0	0	0
Madrid, Comunidad de	4	65	12	200	6	39
Murcia, Región de	1	30	14	95	0	0
Navarra, Comunidad Foral de	1	19	1	12	8	35
País Vasco	0	59	0	92	0	290
Rioja, La	1	8	1	29	0	0
Ceuta	1	10	1	10	1	15
Melilla	1	6	2	26	0	0
<b>ESPAÑA</b>	<b>56</b>	<b>847</b>	<b>117</b>	<b>1.833</b>	<b>134</b>	<b>1.153</b>

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Ministerio de Igualdad.

En 2022, un total de 8.432 víctimas de violencia contra las mujeres fueron atendidas en centros de acogida de emergencia, 3.677 en casas de acogida y 1.242 en viviendas tuteladas o de tránsito.